

**EL SINCERAMIENTO DE LA VIDA PRIVADA Y LA
RECUPERACIÓN DE LO PÚBLICO. INDIVIDUOS, PRÁCTICAS
Y FAMILIA A TRAVÉS DE TESTAMENTOS EN
VALPARAÍSO DE 1860**

Eduardo Cavieres F¹

RESUMEN

Además de plantearse frente a problemas conceptuales y metodológicos respecto a la historia de la vida privada, el artículo analiza las finas fronteras entre vida privada y vida pública y las precauciones que el historiador debe tomar para escribir efectivamente sobre aquello que considera un ámbito de estudio particular.

Para ilustrar estos problemas, el autor considera un período de transición en la vida cotidiana y familiar de Valparaíso de mediados del siglo XIX y realiza el estudio a partir de testamentos, visualizando las conductas y comportamientos al interior del hogar, aún cuando, en muchos aspectos, éstos sean reproducciones de la vida pública.

ABSTRACT

Along with meeting conceptual and methodological problems in relation to the range of the private life history, the article analyses the thin borders between private and public life and the precautions that a historian must take in order to write effectively about what he considers the sphere of a particular and specific study.

To illustrate these problems and move from theoretical discussion, the author considers a transitional period in the daily and familiar life of Valparaíso from the middle of the 19th century, and uses wills of the time as the main source of his study to visualize manners and behaviors that existed within the homes, even though, in many ways, these were just reproductions of the public life.

SIN DUDA ALGUNA, la publicación de dos volúmenes de la *Historia de la vida privada en Chile*, constituye un interesante e incluso novedoso aporte a la historiografía chilena². La variedad de temas, el tratamiento de éstos, sus autores, etc., etc., le han valido una merecida buena recepción en un muy importante número de lectores y ello no está en

¹ Profesor titular del Instituto de Historia de la Universidad Católica de Valparaíso.

² Rafael Sagredo y C. Gazmuri, *Historia de la vida privada en Chile*, 2 Vols., Taurus, Santiago 2.005 y 2.006, respectivamente.

discusión. Sus directores señalan en la presentación del Vol. 2 que los asuntos allí planteados, “permitirán formarse una visión más completa al sumar a lo conocido sobre la evolución nacional y republicana, la realidad vital, mucho menos estructurada y segura, de los sujetos que la protagonizaron, cuyas vidas, mayoritariamente inciertas y vulnerables, también forman parte de la historia y, por tanto, de nuestra realidad actual”³. También ello es cierto, pero, sin embargo, problema central no ha sido el definir con precisión que se entiende por vida privada y, por extensión, cómo se debe concebir una historiografía sobre la vida privada. El estudio de las realidades vitales o de las vidas inciertas y vulnerables, no necesariamente equivalen o responden estrictamente al ámbito al cual se pretende penetrar.

Al comienzo de la reseña que sobre el Vol. 2 ha escrito Sara Bertrand, precisamente se llama la atención sobre el particular. Se dice allí que una crítica recurrente a la obra, independientemente de sus méritos, es que “no se incluye una reflexión teórica sobre la sempiterna discusión acerca de las categorías de lo público y lo privado. Es decir, que hubiese logrado dirimir aquella delgada línea que separa el ámbito de lo oficial del espacio íntimo, donde el sujeto es el protagonista de la historia. Y nutrir así el debate con alguna definición sobre qué se entiende por vida privada en la historia”⁴. En la misma reseña, se señala que el concepto de vida privada está allí mismo, aún cuando a través de una noción amplia y morigerada por el afán de escribir una historia complementaria y porque según lo destaca el mismo Sagredo, además de “lo tenue que resulta a veces la frontera que separa lo privado de lo público... si hacíamos una historia de lo privado, teníamos que dejar la puerta abierta para que ese mundo privado reflejara la marcha general de la sociedad”⁵

La situación, en términos de historia y de historiografía, es sin duda compleja y, por ello mismo conviene no escatimar la discusión para tratar, precisamente, de alcanzar mayores precisiones conceptuales y temáticas que permitan que la ampliación de los espacios y dominios del historiador tengan fundamentos más definidos. Reflexionando sobre discusiones relativas a la microhistoria, Giovanni Levi subrayaba que en términos de las mallas interpretativas, “más allá del problema de la relación del historiador con sus fuentes, existe el problema de cómo presentar el material que ha sido recolectado, y de cuál es el camino, siempre ampliamente ambiguo y alusivo, para lograr instaurar un puente entre el discurso del historiador y de la comprensión del lector”⁶. En consecuencia, parece que sigue siendo siempre necesario el distinguir con cierta claridad el cómo se presenta el material seleccionado y qué es lo que se quiere presentar del mismo.

El presente artículo pretende, precisamente, nada más que contribuir al cómo podemos entender, en cada momento, en donde y cómo se producen los continuos movimientos de fronteras entre vida pública y vida privada. A pesar de ilustrar la situación en un período relativamente corto de la vida urbana de Valparaíso de mediados del siglo XIX, ello coincide con una idea bastante generalizada, proveniente de la historiografía inglesa, en el sentido de que los comienzos de la llamada sociedad victoriana observaron

³ *Ibidem*, Vol. 2, p.5.

⁴ Sara Bertrand, “*Historia privada en Chile*”. *El Chile que hemos vivido*; El Mercurio de Santiago, en Artes y Letras, Santiago 09 de abril del 2.006, E14 y E15.

⁵ *Ibidem*.

⁶ Giovanni Levi, *Un problema de escala*, en *Contrahistorias*, Jitanjáfora Morelia editorial, Morelia México, N°2, marzo-agosto 2.004, p.69.

cambios importantes en los comportamientos y actitudes individuales y colectivas de sus componentes que, en el fondo, correspondieron a interesantes procesos, con fuertes efectos sociales, que tenían una doble direccionalidad: la privatización de ciertos aspectos de la vida pública y, al mismo tiempo, la sociabilización de otros que habían correspondido a lo que se entendía por vida privada. Sin excluir otras posibilidades de estudio, me parece que uno de los espacios que permite observar con mayor claridad este doble juego es el espacio familiar en donde se produce la mejor expresión de referencias y encuentros entre la vida pública y la vida doméstica. Como lo expresamos en el texto, el abrir y cerrar la puerta de casa, el entrar o salir de la misma, no significa necesariamente despojarse totalmente de una condición de vida para asumir otra absolutamente independiente. Por ello, mi insistencia en detenerme, en cada situación, en los finos y siempre tenues límites entre lo privado y lo público propiamente tal.

Edward Shorter ha llamado la atención en el hecho de que la familia nuclear fue más bien un estado mental y menos una particular estructura de arreglos en común dentro de una *household*. El historiador inglés llevó los alcances del concepto a contenidos más extensos que la sola cifra del número de individuos o la cohabitación de éstos ligados a través de diferentes grados de consanguinidad dentro de un mismo espacio e insistió en la idea de que lo que más distinguía a este tipo de familia -madre, padre e hijos- de otra similar era el especial sentido de solidaridad existente entre sus componentes, que era lo que verdaderamente separaba la unidad doméstica de la comunidad a la que pertenecía. Sus miembros sentían que tenían más en común entre ellos que con cualquier otro externo. Ellos gozaban de un clima emocional privilegiado que a través del manejo de sus propias decisiones -su vida privada- y del aislamiento de su entorno particular -la casa- les permitía protegerse de intrusiones externas⁷.

Por cierto, ya se trata de una familia moderna que ha venido formándose a través de procesos complejos que alcanzan desigualmente a los diferentes grupos que componen una sociedad y en donde, en principio, las clases medias avanzan más rápido que las de sectores más bajos o más altos. El núcleo central de estos procesos no habría sido la exteriorización del amor romántico sino más bien la consolidación y la fuerza de las relaciones madre-hijo. Más aún, siguiendo a Shorter, la conciencia del bienestar infantil ocurrió primero entre clases medias y en ellas estos especiales afectos madre-hijo se extendieron, bajo sus propias formas, hacia los demás hermanos y al esposo. No obstante, al menos en la experiencia europea, ello requirió de varios ajustes que tomaron un largo tiempo. Entre otros, en primer lugar, la recuperación para la familia de sus miembros, tradicionalmente organizados preferentemente en base de líneas externas en torno a sexo y edad. Es claro que en la sociedad europea tradicional, los individuos gastaban mucho más tiempo fuera de casa que el que entregaban a la misma. En segundo lugar, la comunidad estaba fuertemente involucrada en los tres eventos vitales de cada persona: su nacimiento, el matrimonio y su muerte. Simbólicamente, esta participación indica muy nítidamente cómo los individuos pertenecían más a su comunidad que a su familia. Lo podemos observar en cada uno de los preparativos, actos, ritos, invitaciones, celebraciones, que antecedían y seguían a cada uno de esos actos vitales⁸.

⁷ Edward Shorter, *The Making of the Modern Family*, Collins, London 1976, p. 205 y ss.

⁸ *Ibidem*, pp. 206-226.

Es cierto que frecuentemente el matrimonio que asume compromisos de compañerismo entre los esposos, es visto como el signo fundamental de la vida familiar moderna, en la cual hombre y mujer son mucho más amigos, aliados, que una pareja formada por un superior y un subordinado, por lo cual comparten tareas y afectos. Pudiendo ser ello correcto, el cimienta emocional de la familia, más que centrarse en las relaciones entre esposos y esposas, está radicado en considerar igualmente a los hijos en esta unidad sentimental. La noción de compañerismo no sólo implica que es un tipo de unión romántica la que une a la pareja, sino que a ello se agregan otras funciones y deberes que deben ser asumidos en común. Frente a estas situaciones, Shorter prefiere la expresión *domesticidad* para demarcar las diferencias entre familia moderna y familia tradicional. La domesticidad o la preocupación de la familia para sentirse como unidad emocional que debe protegerse con privacidad. El amor romántico deriva hacia los afectos. El amor maternal crea lazos sentimentales que la sacan de la vida comunal y las personas gastan más proporción de sus tiempos en casa. El proceso de transformación avanzó preferentemente a través de la clase media urbana, pero en pequeños pueblos y ciudades de la Europa occidental, lo podemos observar a través de algunas situaciones que ocurren en las décadas cercanas a la mitad del siglo XIX⁹.

Ocurre así, que la historia de la familia permite visualizar con bastante claridad cuáles han sido los límites entre la vida privada y la vida pública. Más que en otras esferas con mayores ambigüedades y dificultades para precisar los alcances de ambas vidas, especialmente por las muy sutiles y a veces débiles fronteras que entrecruzan relaciones y confunden al observador¹⁰, la vida familiar ofrece claras ilustraciones de lo que podríamos llamar con mayor seguridad el ambiente de la vida privada propiamente tal. No se trata de observar gestos, actitudes, comportamientos, que a menudo son sólo reflejos de las sociabilidades imperantes, ni mucho menos de estudiar comidas o vestuarios que igualmente escapan a las voluntades propias de los individuos o incluso a sus posibilidades económicas. Más bien se trata de estudiar el acontecer al interior de un espacio en que lo público termina estrechando sus alcances en el cruce de la puerta que separa la calle, la vereda, de la o las piezas interiores. Más que cruzar la puerta (y cerrarla tras sí), se penetra a otro espacio y en ese espacio se privatiza lo público. No se elimina, ni siquiera se supera, pero sí se acomoda, se estrecha, se singulariza. El hombre público, se puede desligar de sus investiduras y vestiduras (más bien de vestuarios externos); el religioso descansa de sus rituales; el comerciante piensa y no necesariamente actúa; la mujer se permite disponer de lo personal o establecer sus propios dominios, aunque éstos sean mínimos; los jóvenes vuelven a ser dependientes; los niños, según el período que estudiemos, no tienen mucho que decir.

Las relaciones entre lo público y lo privado siempre están llenas de interrelaciones, pero los contenidos de estos entrecruzamientos no son fáciles de precisar. A través del tiempo, las situaciones no significan un absoluto dejar atrás definitivamente límites determinados. En un mismo tiempo, los grupos sociales tampoco avanzan a la par, de modo

⁹ *Ibidem.*, pp.227-234.

¹⁰ Eduardo Cavieres, *Del comercio y de un comerciante del s. XVIII. Los finos límites entre la privacidad y la sociabilidad*, En R. Sagredo y C. Gazmuri, *Historia de la vida privada en Chile*, Vol.1, Santiago 2005, pp. 335-336.

que lo que puede ser definido como sociabilidad, como ámbito o como conductas públicas para algunos, puede ser considerado como estrictamente relativo a lo privado para otros. Si pensamos en el largo tiempo y en los grandes procesos, la sociedad moderna es fruto de una doble transformación que ha sido lenta, compleja, disociada y discontinua: por una parte, los significados de la extensión y profundización de una cultura escrita sobre una de carácter oral; por otra parte, y muy estrechamente relacionada con lo anterior, el avance de los desarrollos públicos sobre el mundo de lo privado. Entre tantos otros aspectos, Chartier ha precisado los alcances de la trayectoria en la cultura occidental de lo escrito, “aquella que construye una esfera privada de la existencia, sustraída tanto a los controles de la comunidad como al dominio del Estado... [y agrega], de los diversos usos del libro, de lo impreso, de lo manuscrito, dependen, pues, no sólo el trazado de la frontera móvil, inestable, entre lo público y lo privado, sino la definición misma de las diferentes formas, encajadas o abiertas, de la esfera privada de la existencia: la soledad individual, la intimidad familiar, la sociabilidad convivial”¹¹.

Esta situación no es ajena a lo que estábamos señalando anteriormente, porque es en este punto en donde encontramos otro de los entrecruzamientos históricos entre vida privada y vida pública: por una parte, los avances del Estado y del disciplinamiento social en términos del funcionamiento del orden de lo público; por otra, el replegamiento de anteriores formas sociales a ámbitos más estrechos y reducidos, pero que pueden ser manejados en una especie de micro-orden público y que, por tanto, pasan a ser de dominio privado. Sólo por ese hecho, ¿existe una historia de la vida privada? Definitivamente, me parece difícil justificarla, a no ser que se trate de la historia de las actitudes con respecto a lo exógeno y lo endógeno a partir de ciertos referentes o situaciones determinadas. Si vida privada no es sinónimo de vida íntima (que igualmente sería muy difícil de ser historiada), entonces pareciera ser que la historia de la familia es un ámbito, espacio y concepto privilegiado para intentar separar, hasta donde ello es posible, lo público y lo privado. Más aún, en estos contextos, parece muy útil y apropiada la apropiación que del término de domesticidad hemos señalado apelando al ya nombrado Edward Shorter.

Socio-culturalmente, el proceso de transformaciones entre la vida tradicional y la vida moderna, puede advertirse en el cómo, en la medida que la sociedad se reordena en términos de instituciones que actúan y funcionan a través de códigos escritos, los individuos lo hacen refugiándose al interior de sus hogares produciendo igualmente reordenamientos en sus propias actuaciones y funcionamientos. Así como la transformación no opera al unísono en toda la sociedad, lo mismo sucede al nivel de todas las familias. Por ello, como ya lo hemos señalado, cuando los nuevos modos comienzan a transparentarse y a evidenciarse, se habla fundamentalmente y en primer lugar de sectores de clases medias urbanas. Como está dicho, siguiendo a Shorter, si ello se puede visualizar claramente en Europa entre las décadas de 1840 y 1860, lo mismo podemos hacer para el caso de las nuevas repúblicas y sociedades latinoamericanas. Más focalizadamente, igualmente observamos la transformación a escalas menores como en el caso chileno o, más aún, en el caso de Valparaíso.

¹¹ Roger Chartier, *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación*, Gedisa, Barcelona 1996, II y III.

Estamos pues, insertos en la historia de la familia, de la vida en familia. Las aproximaciones a ésta desde el punto de vista testimonial son bastante variadas. No obstante, entre documentos que expresan consideraciones a la misma, sin que ello signifique procedimientos o exigencias puramente públicas, como por ejemplo, libros de cuentas personales, diarios de vidas, correspondencia privada (por tratarse de correspondencia entre individuos con determinadas afinidades), etc., los registros testamentarios son de especial significación. Por lo demás, ellos también van sufriendo los efectos de los procesos referidos a las relaciones entre una cultura oral y otra escrita, y a las relaciones entre la vida pública y la privada. En las sociedades más tradicionales, para Europa las llamadas del Antiguo Régimen, el fin esencial del documento era cumplimentar uno de los ritos de la salvación para garantizar una buena muerte. Era uno de los pasos obligados en el camino hacia la otra vida, y el encargo de misas o las donaciones a la Iglesia eran razones principales que llevaban a otorgarlos. Más que un instrumento jurídico, se trataría de un instrumento religioso que adquiriría fuerza legal gracias a la presencia del escribano correspondiente¹². No es que con el tiempo estas finalidades desaparecieran definitivamente, pero como veremos, van perdiendo extensión y en algunos casos incluso llegan a conservarse para seguir casi naturalmente siendo un formalismo precisamente formalizado por la escritura.

En el presente artículo, trabajamos precisamente con testamentos y lo hacemos con aquellos otorgados en Valparaíso en el año 1860. Se trata de un conjunto de 61 testamentos de disímiles presentaciones y de individuos, hombres y mujeres, de diferentes categorías sociales, económicas y familiares. Esta diversidad permite, además, diferenciar entre experiencias individuales y experiencias que pueden ser vistas colectivamente, sin que ello signifique que entren a las categorías de experiencias de la vida pública. Con todo, la frontera sigue siendo muy tenue. Veamos un primer ejemplo.

José Ignacio Silva nació en 1830, fue hijo natural y en el año 1860, encontrándose gravemente enfermo, otorgó su testamento indicando ser casado y sin hijos, y que había gastado los pocos bienes que poseía en sus males de salud que se arrastraban ya por seis años, llegando al extremo de tener que recurrir a la caridad pública para poder alimentarse y medicarse. En ese lamentable estado,

Teniendo en mi poder una imagen de María Santísima bajo el título del Carmen a quién humildemente supliqué me proporcionase recursos para no morir en la miseria puesto que yo conocía que la paciencia de mis bienhechores se iba cansando, la Reina de los cielos oyó mis súplicas pues con los innumerables milagros que me ha hecho he podido erigirle un oratorio con la licencia respectiva incluyendo en él los adornos, ornamentos, vasos sagrados y todo lo necesario para la celebración del Santo sacrificio de la misa que se verifica en los días festivos y todos los miércoles del año siendo todo lo relacionado costeadado por las limosnas que voluntariamente erogan los fieles a quienes nuestra Madre concede la súplica que le hacen y a más con dichas limosnas me sostengo y medicino¹³.

¹² José Antonio Rivas Alvarez, *Miedo y piedad: testamentos sevillanos del s. XVIII*; Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla 1986, p.21.

¹³ *Archivo Notarial Valparaíso* (en adelante A.N.V.), 22 sept. 1860; Vol. 125, fjs. 698-699v.

Hasta aquí podría tratarse de un caso de devociones informales, de religiosidad popular, de una estrategia personal de sobrevivencia económica, etc., pero no olvidemos que José Ignacio era un hombre casado y que, en esa calidad, no sólo instituía a su mujer como su única y universal heredera, sino que además le ordenaba, como su albacea, que pagase las mandas forzosas y se preocupara de su funeral y entierro, todo lo cual, en conjunto, puede permitir considerar que sí había algunos bienes. Más aún, el otorgante señalaba que,

Es mi voluntad que la imagen de la Virgen a que me he referido quede después de mi fallecimiento en poder de mi mencionada esposa... a quién encargo ponga todos los medios que estén de su parte a fin de proporcionar cuantos más adornos den mayor culto y veneración a tan milagrosa imagen y después de unos días a don Pascual Díaz para que éste la entregue con todos sus adornos, ornamentos y galas al Sr. Cura de la Parroquia del Almendral para que la coloque en su Iglesia en el altar que tenga a bien¹⁴.

¿Se trata de una relación de vida privada? El que concurrían amigos, vecinos y creyentes al domicilio del matrimonio a venerar la imagen, aún cuando el hecho estuviese en conocimiento de la autoridad eclesiástica, trasladaba una actividad religiosa abierta, pública, institucional, a un recinto de suyo de carácter privado en el cual, además, las erogaciones, donaciones y seguramente mandas que se efectuaban eran recibidas, administradas y beneficiaban directamente al matrimonio. Son este tipo de situaciones las que nos ponen en alerta respecto a que verdaderamente existan esferas delimitadas en forma suficientemente claras y explícitas entre lo público y lo privado. En todo caso, al parecer la distinción no va por la exclusiva consideración de que se trata de un espacio –la casa, el cuarto habitación o algo similar- singularizado en términos de su movimiento interno. Diferente sería si, además, tuviésemos referencias a aspectos de la privacidad de la pareja, lo que no significa necesariamente intimidad.

De acuerdo a sus contenidos gramaticales, la intimidad es la “zona espiritual íntima y reservada de una persona o de un grupo, especialmente de una familia”. A su vez, privacidad es significada como el “ámbito de la vida privada que se tiene derecho a proteger de cualquier intromisión”¹⁵. El ejemplo anteriormente mencionado tiene aspectos íntimos y privados, pero estrictamente no se refiere a lo uno u a lo otro. Desde el punto de vista de expresar problemas personales de la vida material de un individuo, como igualmente de legitimar una acción destinada a superar dichos problemas a través de una convicción espiritual, contiene indudables aspectos íntimos, pero se transforman en situaciones de vida pública cuando se explicitan dificultades sociales para sobrevivir. En el sentido de dar a conocer acciones devotas en un espacio doméstico o particular como podría ser la existencia de oratorios o capillas dentro de casas urbanas o patronales, podemos asignar dichos aspectos a los dominios de la vida privada, pero en este caso dicho espacio, aunque mínimo, estaba abierto públicamente a quienes quisieran concurrir y presentar sus mandas.

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ *Diccionario de la Lengua Española*, Real Academia Española, 22ª edic., Espasa 2001, pp.877 y 1245, respectivamente.

Difícilmente encontramos algo más particular que la propia identificación de una persona, pero al mismo tiempo no hay identificación si no está al menos en relación a la pertenencia familiar. En cualquier época, datos más, datos menos, todo testamento comienza situando al individuo y lo hace en relación con su lugar de origen y enseguida en relación con sus padres, generalmente haciendo mención, además, a si éstos han fallecido o si sobreviven. Tradicionalmente, la mención respecto al nacimiento, expresado en el *ser natural de*, se refiere a localidades determinadas, situación que se mantiene a lo largo de gran parte del siglo XIX. La localidad es una particularidad que liga al individuo con su espacio propio, desde lo concreto y salvo excepciones, bastante ajena a cuestiones institucionales. En Chile se es natural de Valparaíso, de Santiago, de Melipilla, de La Serena o de espacios menores. Sin embargo, ya en 1860, esa identificación se abre a lo general, a lo público, a lo pretendidamente ciudadano. El Estado Nacional, las instituciones públicas, comienzan a registrar a sus miembros y a definirlos colectivamente. De los 23 testamentos otorgados ante uno de los notarios que ejercían en Valparaíso, ya 14 personas se declaraban en primer lugar como chilenos y sólo después como naturales de un lugar determinado, y lo propio hicieron dos españoles y un francés¹⁶.

La segunda sección de los testamentos es la permanentemente dedicada a los asuntos de la fe. Desde el punto de vista estrictamente religioso se trata obviamente de una cuestión básicamente individual, más aún, correspondiente a la zona espiritual íntima. Si tuviésemos posibilidad de conocer las actitudes, los temores, los deseos, las esperanzas de quienes no hicieron testamento (por cierto un porcentaje muchísimo mayor al correspondiente a quienes efectivamente lo hicieron), podríamos tener visiones muchos más variadas respecto a la religiosidad y al pensamiento de la gente sobre la vida y la muerte. No lo tenemos y, en el caso de lo documentado, la primera situación que nos aleja del mundo de lo privado es que se trata de un texto en que las declaraciones de los otorgantes estaban mediatizadas por un formato pre-determinado. No obstante, y en relación con los procesos de transformaciones generales a los cuales nos hemos referido, podemos advertir ciertos cambios importantes que dicen relación, precisamente, con esos cambios.

En primer lugar, sólo en uno de los 51 testamentos otorgados en Valparaíso en 1860, se incluían invocaciones en forma más o menos detalladas y al modo como se acostumbraba hacerlo en tiempos anteriores. María López, casada, con giro en despacho de pulpería junto a su esposo, no se puso límites al exponer sus expresiones piadosas:

Invoco a la Soberana Emperatriz de cielos y tierra, María Santísima, Señora nuestra, al Santo Angel de mi Guarda, al Santo de mi nombre y a toda la Corte Celestial para que intercedan por mí cuando de esta vida pase a la eterna mansión.

Encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió con el valor infinito de su preciosísima sangre, vida, pasión y muerte, y mi cuerpo mando a la tierra como primitivo origen de su formación el cual quiero sea sepultado en el cementerio de costumbre de esta ciudad, con sepultura pagada y mi cuerpo referido que sea amortajado con el hábito que visten los religiosos franciscanos y puesto en competente cajón.

¹⁶

A.N.V., Vol. 124, fojas diversas.

Declaro que como fiel y católica cristiana he vivido y protesto vivir y morir creyendo y confesando en los altos y divinos misterios como en el de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, en el de la Encarnación del Verbo divino, en las purísimas entrañas de la siempre Virgen María, en el del Eucarístico Sacramento del Altar y en todos los demás misterios y sacramentos que tiene, cree y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia, Católica, Apostólica y Romana¹⁷.

En todos los otros casos, estas declaraciones se habían resumido e incluso, en un número importante de testamentos, habían cambiado en lo formal. Por una parte, bastaba con la expresión “creyendo y confesando en todos los misterios y dogmas de nuestra Santa Religión, como tal encomiendo mi alma a Dios”; por otra parte, aparecen introducciones como “En el nombre de Dios, Supremo legislador del Universo”¹⁸, lo cual permite pensar que ya no sólo se trataba de una advocación de tipo individual (aunque fuese una declaración de fe conocida por repetida) sino una nueva composición construida desde lo público y que nos hace referirnos mucho más a una idea del mundo positivista y liberal que a las tradicionales imágenes del mundo católico.

Otros aspectos concernientes a esta parte del Testamento estaban referidos a las instrucciones sobre entierro y funeral. Para el año estudiado de 1860, prácticamente en todos los testamentos se trataba de actos de la vida privada por lo cual no habían grandes consideraciones respecto a templos, ceremonias o la búsqueda de acompañantes para el cortejo fúnebre. Por el contrario, en un número importante de los documentos, se consignaba de que ambos actos fuesen lo más humildes y discretos posible. Tampoco aparecen disposiciones respecto al vestir el cadáver con hábitos de alguna consideración o con ropajes de una virgen o santo determinado. Posiblemente, ello fue consecuencia de la prohibición definitiva de entierros en lugares sagrados y de que ya todos sabían que su lugar de descanso sería el panteón general, con menos sacralidad que los espacios sagrados a los cuales se podía acceder anteriormente. Más aún, se trataba de mandar el cuerpo a la tierra, desde donde provenía y la cual era su destino. Sólo en un caso, se dieron instrucciones muy concretas para que se comprara una bóveda en el cementerio de la ciudad en donde se debía depositar “mi cadáver, el de mi marido y el de un hijo que tuve en estado de soltera y que falleció en la mínima edad” y en otro, testamento de un inglés, se indicaba la existencia de una “sepultura familiar comprada en el panteón católico”¹⁹. Como algo que pertenecía al ámbito de lo privado, los encargados de decidir el tipo de ritos funerarios y el acto de la sepultación siempre fueron los albaceas, en primer lugar el esposo u esposa sobreviviente, o los hijos si ello correspondía. Cuando se trataba de personas solteras, la decisión se dejaba en manos de los padres. Excepcionalmente, se agregaban ciertos mensajes para *la conciencia* de los sucesores, como el señalar que se hicieran “unas honritas como lo crean más convenientes” o,

¹⁷ A.N.V., Vol. 124, 05.01.1860, fjs. 1185-1187.

¹⁸ Por ejemplo, A.N.V., Vol. 125, 06.01.1860, fjs. 5v-7v.

¹⁹ A.N.V., Vol.124, 10.02.1860, fjs. 88-89v y Vol. 125, 10.08.1860, fjs. 623v.-625.

Que invierta en mi entierro y funerales la cantidad que con tal objeto tengo ya reservada, pudiendo mis hijos hacer a más por el alivio de mi alma, todo aquello que su caridad y amor maternal les dicte²⁰.

Las preocupaciones sobre el alma y el tránsito hacia la vida eterna o celestial, refleja igualmente las relaciones entre la fe individual, privada, y los comportamientos colectivos e incluso las circunstancias socio-económicas de los individuos. Por la época estudiada, todavía existía preocupación y especiales disposiciones, pero quizás en descenso respecto a tiempos anteriores, para contar, en el tiempo más próximo al momento de la muerte, con el conjunto de misas de San Gregorio, o misas gregorianas, consistentes en 30 misas rezadas ininterrumpidamente durante 30 días para orar en beneficio de la vida eterna del fallecido. De los 51 testamentos de 1860, en 19 casos hubo orden concreta a los albaceas para cumplir con este requerimiento. En muchos otros casos, dependiendo de los bienes disponibles, pero también de la situación de la persona respecto a familiares directos (viudo-a-, con o sin hijos, herederos directos o por sucesión, solos en el mundo, etc.), junto a las misas gregorianas o además de ellas, 12 personas ponían especial énfasis en que se dijese un cierto número de misas por ellas mismas o por familiares directamente especificados en el lapso de unos tiempos que evidentemente variaban según los montos disponibles para invertir en ellas. Estos números, variables según los recursos, llegaron hasta la cifra no menor de 1.500 misas, pasando además por novenarios o especiales contribuciones para una celebración religiosa determinada, como la Fiesta de Santa Ana.

Un hombre de 66 años, casado dos veces, sin gananciales en el segundo matrimonio, con bienes mínimos para la sobrevivencia, legaba 40 pesos al cura de la parroquia de los Doce Apóstoles en beneficio de su alma. Una mujer, de 43 años, sin sucesión alguna, con bienes seguramente suficientes para un buen y decoroso vivir, pero muy austeramente, dejando de heredera a su madre, dispuso que de su libre disposición se celebraran “dos misas rezadas, todos los meses, hasta que se concluya la suma”²¹. En otra situación, otra mujer, igualmente soltera y sin ninguna clase de sucesión, de 40 años, beneficiada con la parte correspondiente por herencia de sus padres fallecidos, nombraba por herederas a dos hermanas, legaba diversas sumas de entre 100 y 500 pesos a siete personas, al Hospital de Caridad de Valparaíso y a distribuir entre *pobres vergonzantes*, pero ordenaba a su albacea “que lo más pronto posible mande aplicar mil misas rezadas por el alivio y descanso de mi alma”. En los días siguientes, otra mujer, también soltera, sin sucesión ni herederos, igualmente con bienes materiales para vivir con consideración, solicitaba un entierro humilde y sin pompa, “pues sólo quiero una misa de cuerpo presente y que tan luego que Dios me lleve... una corrida de las misas de San Gregorio a más mil quinientas misas rezadas, cincuenta por mi padre, cincuenta por mi madre, cien por mi hermano Pedro, veinte por mi sobrino y el resto por mi alma”²². Ella también señalaba ciertos legados a personas que la habían servido, al Hospital de Caridad de Valparaíso, a pobres vergonzantes y al Convento de San Agustín para invertir en el templo, pero no dudaba en señalar que con el sobrante que quedase se aplicaran otras tantas misas que alcanzaran.

²⁰ A.N.V., Vol. 124, 05.01.1860, fjs. 1185-1187 y Vol.125, 20.04.1860, fjs. 305-306, respectivamente.

²¹ A.N.V., Vol. Vol. 124, 21.03.1860, fjs.233v-234 y Vol. 125, 03.04.1860, fjs.272v.-273v.

²² A.N.V., Vol. 125, 04.02, 1860, fjs. 95-96v. y 08.02.1860, fjs. 111v.-113v., respectivamente.

Igualmente, estas son situaciones que ilustran lo ambiguo que puede resultar una generalización poco precisa entre los ámbitos de lo privado y de lo público. Por una parte, se entiende que los miedos o las esperanzas, especialmente en lo que respecta a la muerte, nacen desde la intimidad de las personas y, en particular, están fuertemente influidas por el ambiente familiar que es o no propicio a desarrollar creencias y sentimientos favorables a la fe y a lo que en su momento se llamó la preparación para el *buen morir*. Por otra parte, es indudable que las actitudes frente a la muerte, incluso desde el punto de vista de una institucionalidad religiosa, están cargadas de contenidos culturales, sociales y económicos que se transforman prácticamente en actos públicos. Aún así, en este otro límite de ámbitos, y en este caso de una marcada frontera entre lo seguro y lo inseguro, el que la persona enfrente la situación de pensar, de decidir y de buscar garantías para que se cumplan sus deseos (en el contexto de sus propias circunstancialidades históricas), se reflejan situaciones en que el individuo, y a lo más su familia, quedan desprovistos de posibles sensibilidades públicas que le eviten preocupaciones relacionadas, incluso, con el tiempo posterior a la muerte individual. Número de misas, tiempos, períodos, etc., cumplen una doble función: el tránsito hacia la vida eterna y la mantención de cierta presencia social entre los más próximos: familia y mundo social inmediato. Al mismo tiempo, se dan los dos ámbitos: el ámbito privado, lo que se conoce, se reconoce y se recuerda del fallecido por el cual se reza; el ámbito público, el rito, la sociabilidad, el conmemorar a través de la celebración de la misa al difunto. Hablamos de que ambas situaciones parten a la vez, aunque rápidamente los tiempos de lo privado y lo público comiencen a distanciarse y a separarse definitivamente. En un contexto de decenas o centenas de misas, la experiencia de la vida nos dice que los que acompañan al comienzo, al poco tiempo van distanciándose y el recuerdo de las personas comienza a entrar (a veces muy rápidamente) en lo difuso de las neblinas del olvido. Lo primero en desaparecer es, por tanto, lo público.

Son muchos los entrecruzamientos de tiempos, procesos, grupos sociales que están presentes en esta verdadera preparación para la muerte que significa no sólo el pensar, humildemente, en un funeral y entierro sin grandes boatos, pero al mismo tiempo en muchos actos simbólico-religiosos que faciliten el tránsito personal y el recuerdo familiar. Podemos apelar a muchos ejemplos que nos guíen en este complicado problema de diferenciar entre lo privado y lo público, pero también en términos de los momentos en que estos ámbitos se mueven provocando ciertos cambios en las comprensiones sociales (es decir públicas) de cada uno de los pasos y consiguientes ritos que conducen hacia el término y al más allá del término de la existencia humana.

Sólo por efectos ilustrativos y por el hecho de que estos problemas no tienen el carácter de ser estrictamente particulares a un tiempo o a una sociedad determinada, en un caso quizás extremo y desde muchos aspectos un tanto lejano a las realidades más próximas a nuestro estudio, consideremos el ejemplo de don Antonio Prado, Baron de Iguape en Brasil en 1848, de las familias más poderosas del café, jefe de la sucursal del Banco del Brazil en Sao Paulo; síndico de la Santa Casa de Misericordia de la misma ciudad. Cuando murió, a la edad de 87 años, en 1875, no sólo dejó un gran potencial económico a su familia, pero también le señaló una actitud de pretendida humildad: en su testamento especificó muy claramente que deseaba y ordenaba una muy simple ceremonia nocturna, con su ataúd llevado solamente por seis hombres pobres. Su hija Veridiana, que escribió su propio testamento en 1888 (aún cuando falleció mucho más tarde), siguió el ejemplo de don

Antonio. Junto con hacer fuertes erogaciones a obras religiosos y de caridad tanto como a parientes y a otras personas, mejorando las partes correspondientes a sus hijas, escribió que ordenaba funerales sin ninguna pompa, en un carruaje de segunda clase y sin invitación alguna. Solicitaba el perdón de cualquier persona que hubiese ofendido o escandalizado y al mismo tiempo perdonaba a quién hubiese hecho lo mismo con ella²³. ¿Se habrán cumplido estos deseos de ceremonias privadas? Lo más probable es que ello no haya ocurrido. Con toda seguridad, podríamos encontrar ejemplos similares más cercanos, el problema tiene que ver hasta que punto este tipo de comportamientos seguía siendo efectivamente un tipo de comportamiento colectivo y socialmente generalizado.

De hecho, desde comienzos del siglo XVIII, en Europa, el carácter del testamento fue cambiado. La función religiosa tradicional se había modificado. Su objetivo fundamental no consistía solamente en obligar a los hombres a pensar en la muerte cuando aún había tiempo para ello. Aún así, la parte más extensa del testamento seguía siendo la profesión de fe, la reparación de los errores, el asunto de la sepultura y las disposiciones en bien del alma, misas, oraciones, sus fechas, periodicidad, perpetuidad, etc. Todavía la habitación de un moribundo era un lugar público, pero en verdad estaba sólo y únicamente podía imponer su voluntad a sus parientes más cercanos, cónyuge e hijos, con lo cual comprometía a la vida familiar más estrecha y privada. A lo largo del siglo, la familia fue tomando mayor importancia y el testamento pasó a ser, cada vez más, un acto de derecho privado para la distribución de los bienes del difunto. Ariès nos explica que lo que fue cambiando fue la relación entre el individuo y los suyos. El hombre dejó de estar sólo y la familia se hizo más cercana²⁴. Las largas cláusulas espirituales fueron resumiéndose, pero no dejaron de estar presentes. Estos mismos procesos, temporalmente con ciertos desfases, estuvieron igualmente presentes en el siglo XIX latinoamericano y, evidentemente, en el espacio que nos ocupa. Pero, obviamente, no son generalizables en términos sociales. Las mujeres solteras de Valparaíso a las que hemos hecho referencia, o los Prado del Brasil, estaban actuando similarmente, arreglos de cuentas económicas, funerales sencillos, preocupación por la propia alma. A individuos provenientes de otros sectores sociales, les bastaba con una sencilla profesión de fe o simplemente aclarar que no había bienes que sus sucesores pudiesen disputar. Entre ambas situaciones, una amplia variedad de casos, como amplias son las experiencias humanas.

En todo caso, para el período y la sociedad que estudiamos, estos aspectos de la vida (y de la muerte) se habían venido privatizando, tenían más que ver con la vida privada de la familia, pero también ocurrían socialmente e impulsados desde lo público. ¿Qué porcentaje de la población ya no hacía testamento?. No lo sabemos y, aún como referencia, sería interesante saber qué porcentaje lo hacía anteriormente. Lo que sí podemos suponer es que menos individuos lo hacían y por ello, siguiendo al mismo Ariès, el hecho de que mayor número de personas confiara en que solamente la transmisión oral de sus deseos a los miembros de su familia era suficiente, da cuenta precisamente de la privatización de la situación: “Bastaba que sus voluntades se expresaran oralmente para que comprometiesen a

²³ Darrel E. Levi, *The Prados of Sao Paulo, Brazil. An Elite Family and Social Change, 1840-1930*, The Univ. of Georgia, 1987, pp. 40 y 51.

²⁴ Philippe Ariès, *Morir en Occidente. Desde la Edad Media hasta la actualidad*; [Paris 1975], AH edit., Buenos Aires 2.000, pp.161-165.

los sobrevivientes queridos”²⁵. Algunos piensan que se trata de los efectos de la laicización o del liberalismo, pero quizás las causas no sean tan complejas y tengan que ver, más simplemente, con las resistencias de lo privado respecto a lo público y, en esa situación, la familia se convirtió en un buen escenario de lo propio y lo particular. Este es todo un tema para profundizar, pero el año 1860 es un buen momento para visualizar estas diferencias y procesos de cambio. En todos los testamentos otorgados durante ese año en Valparaíso, no había grandes preocupaciones personales por el tipo de funeral o entierro que tendría lugar, se confiaba en la familia, y cuando había referencias sobre el particular, se querían silenciosos, humildes, sin pompa. No obstante, los problemas del alma y de la cantidad de misas que pudieran resguardarla para un correcto tránsito de vida, exteriorizaban (como siempre) condicionantes sociales y económicas.

A partir de estos mismos documentos, queremos introducirnos al ámbito propiamente tal de las relaciones familiares, pero como ámbito de lo privado. Se debe diferenciar, y al mismo tiempo, relacionar vida material y vida afectiva. En ambos casos, el testamento, como documento de mediados del siglo XIX, pierde espontaneidad y expresividad. No es que las cosas materiales dejaran de importar, por el contrario, lo que sucedía es que algunas cosas venían perdiendo valor de cambio y ganando valor privado, lo cual es bastante fácil señalar, pero mucho más complicado de explicar. En los testamentos del siglo XVIII, las mujeres pobres no eludían enumerar dentro de sus pertenencias, vestuarios usados, descoloridos, que habían sido usados anteriormente por sus madres u otros familiares o unos humildes objetos que constituían pequeños grandes atesoramientos que incluso podían seguir siendo legados. Eran parte de lo propio. Especialmente para las personas humildes, el vestuario no tenía que ver solamente con cuestiones estéticas y, en el pasado, menos aún con cuestiones públicas de la moda. Unos cuantos trapos podían ser lo que era posible de alcanzar. También en Europa, la ropa y, más aún, la ropa interior estuvo fuertemente vedada a las clases inferiores, al menos, la posibilidad de tener piezas de recambio. Hasta fines del siglo XVIII, corresponde a todo un tema relacionado con la vida material y con los límites de las posibilidades existentes²⁶.

En otro tiempo, y en circunstancias más urbanas como lo era este Valparaíso de 1860, con un mercado interno en fuerte expansión, con muchas más posibilidades respecto a la vida material, las cosas habían cambiado de valor. Ahora, posiblemente, la gente guardaba sus pequeños tesoros, independientemente de su valor comercial, como algo efectivamente privado, individual, poco transferible a través de un documento protocolizado. En las gentes más humildes, o en aquellas personas que constituían ese muy poco definible grupo de lo popular (¿la mayoría de los porteños de ese momento?), había mayor diferenciación entre el valor de cambio y el valor de uso, y ello, manifiestamente, fue simple consecuencia de la colectivización de las prácticas sociales, es decir de otro aspecto de lo público. En sectores de mayores recursos, el comportamiento fue diferente: el vestuario, por ejemplo, no se legaba en un testamento a las hijas (aunque en lo privado ello funcionara cotidianamente de acuerdo a gustos y afectos), pero sí se podía hacer con respecto a sirvientes, criados, allegados o simplemente a pobres cercanos. Una mujer, de 40

²⁵ Ariès, *op. cit.*, pp.164-165.

²⁶ Ver, por ejemplo, Raffaella Sarti, *Vida en familia. Casa, comida y vestido en la Europa Moderna*, Crítica, Barcelona 2.003 [Roma-Bari 1999], pp.253-255.

años, soltera, que viviendo en Valparaíso reconocía hijuelas de tierras en Lagunillas, Melipilla, por herencia de sus padres, reconocía como su única y universal heredera a una única hija, de condición natural, la cual además debía recibir otras herencias provenientes de un tío, pero asignaba a su sirviente “la ropa, trastes, muebles y lo que se reconozca de su uso particular... en compensación a sus buenos servicios y para que ruegue a Dios por el descanso de mi alma”²⁷. En otros casos, sólo dos más, en que se hacía presente el vestuario o artículos menores, se señalaba que la ropa se distribuyera según indicaciones dadas al albacea, o que la ropa, muebles y otros se vendieran y que su producto se invirtiera en misas²⁸.

Ejemplos más, ejemplos menos, estas pequeñas situaciones tienen que ver con problemas más complejos. Tienen que ver, por ejemplo, con el problema de usos y prácticas. En este sentido, las cosas cambian también de definición y ello sucede cuando en estas últimas los contenidos del concepto son diferentes. A veces, las cosas son bienes de uso personal, pertenecen a lo privado y se van traspasando privadamente a través de usos familiares o de ciertos grupos sociales. Otras veces, las cosas son mercancías, que también tienen valor de uso, pero cuyo traspaso deja de ser una cuestión privadamente afectiva y se mide más bien en términos de valor económico efectivo. La diferencia fundamental está en el hecho de hablar de personas cuyas preocupaciones básicas eran (y siguen siéndolo) el procurarse de alimentos y un espacio mínimo para sobrevivir o si de personas que a lo anterior habían agregado ciertas capacidades para transformarse en consumidores. Sin duda alguna, los porteños de 1860 participaban mucho más directamente de una economía de mercado que les convertía precisamente en consumidores y ello se tradujo en que cuando se enumeraban los bienes que se poseían, las cosas pequeñas desaparecieran. ¿Habían perdido valor? Seguramente no, simplemente la práctica social les había reducido al mundo pequeño de lo estrictamente privado. Diferente fue el caso de los grandes objetos, no sólo valiosos desde el punto de vista de su valor comercial, sino también en términos de sus significaciones sociales. En un mundo de carácter urbano, algunos muebles alcanzaron el carácter de *mercancías culturales* y, obviamente, fueron también símbolo de distinción social (es decir, escapaban al puro sentimiento de pertenencia doméstica)²⁹. En estos casos, necesitaban igualmente de un espacio ad-hoc: fue la entrada del salón.

En el conjunto de los testamentos porteños de 1860, son igualmente muy escasos los documentos en donde se registraran menciones específicas, y menos aún detalladas, sobre estos objetos de la vida material. La palabra muebles se había generalizado, no así la descripción de los mismos. En algunos casos, surge el concepto, desconocido en tiempos inmediatamente anteriores, de *el menaje de casa*³⁰. Una mujer de 38 años, de muy buena situación, casada con un comerciante español asignó a su hermana una bandeja de plata, dos pañuelos de rebozo de espumilla bordada de la China, un cuadro de oro representando

²⁷ A.N.V., Vol 125, 15.06.1860, fjs. 457v.-459.

²⁸ A.N.V., Vol. 124, 05.07.1858, fjs. 1236-1237 y Vol.125, 03.04.1860, fjs. 272v.-273v., respectivamente.

²⁹ Sobre estos aspectos, aún cuando tratados desde y en otras perspectivas, pueden ser útiles las ideas de Certeau sobre lo cotidiano, ver Michel de Certeau, *La invención de lo cotidiano*. Vol.1. Artes de Hacer, Univ. Iberoamericana, México 2.000 [Gallimard 1990]; especialmente Cap.III, El uso, o el consumo, pp. 37-40.

³⁰ Por ejemplo, A.N.V., Vol. 124, 05.07.1858, fjs. 1236-1237.

al Salvador en el Huerto y el dinero correspondiente a la venta de un catre y su ropero de soltera. A sus hijas, Rosario y Carmen, sus alhajas y todos los libros de su uso más un cuadro de la Madre de Nuestro Salvador a la primera. En otro caso, otro comerciante, en este caso italiano, dejó a sus hijas, mientras fuesen solteras, “el piano que existe en la sala de recibo de la casa que habito”. Una vez casada, se debería vender y repartir su valor³¹. Poco más explícita, pero igualmente cautelosa de introducirnos en el interior de la casa vía informaciones más detalladas, una mujer de 60 años aclaraba que, “los muebles, alfombrado y piano que existen en la pieza principal pertenecen a mis cuatro hijas solteras con quienes vivo por haberlos ellas comprado con su peculio”³². En modo alguno, podemos deducir que éstos fueran casos excepcionales en cuanto a bienes materiales en la ciudad, se trata sólo de estimar los límites aceptados por la sociedad estudiada respecto a aquello que está bien documentar públicamente. En el mismo grupo de testamentos, encontramos casos de otorgantes de mayores capacidades económicas, algunos de ellos individuos ingleses o comerciantes europeos, los cuales sólo se referían al giro de sus negocios o a las sociedades mercantiles a las cuales pertenecían, dejando al conocimiento de sus albaceas los papeles, las instrucciones y los detalles de sus bienes.

En definitiva, en estos aspectos de la vida material privada, se puede generalizar y se puede particularizar. En el primer caso, se trata de observar el cómo se van estableciendo las transformaciones surgidas desde la nueva modernidad y, en ello, los cambios en el acceso a nuevos y más bienes, aún cuando lento, progresivo, desigual respecto a las personas, ha sido bastante importante. Para algunos, esta situación se resume en la apertura de nuevos abismos y resentimientos sociales, pero también el que quizás la “fuente más probable del sentimiento de que hubo un mundo que antaño todos poseíamos, y ahora desaparecido, es el hecho de la transformación de la vida familiar de todos que el industrialismo trajo consigo”³³. Particularizando la situación, podemos apreciar dicha relación comparando testamentos del siglo XVIII, rurales, con estos de 1860. En el conjunto, las diferencias son notables. Corresponden efectivamente a dos mundos diferentes: al menos en lo material, y no me refiero a utensilios o artefactos propiamente rurales o urbanos, sino más bien a las pequeñas cosas que están dentro del mundo doméstico. En los testamentos del siglo XVIII, en las familias del común, importaban y eran parte de ese mundo, las pequeñas cosas: cucharas, tenedores, platos, prendas de vestir, baúles pequeños o medianos, lienzos, espuelas, etc. En el grupo estudiado de los testamentos de 1860, lógicamente esos objetos no habían desaparecido de las casas, pero habían perdido el valor social al cual estaban asociado. Por otra parte, las herramientas y pequeños artefactos productivos, igualmente comunes en las sociedades agrarias, salvo en el caso de algunos grupos artesanales, también habían desaparecido y ello fue del mismo modo consecuencia de procesos mayores: los trabajadores venían dejando de hacer su trabajo diario en el círculo de su familia y se venía sometiendo a las disciplinas y a los horarios del trabajo fuera de casa³⁴.

³¹ A.N.V., Vol.125, 27.09.1860, fjs.711v-713 y Vol.125, 20.10.1860, fjs.762v-765.

³² A.N.V., Vol.124, 04.01.1860, fjs. 5v.-6.

³³ Peter Laslett, *El mundo que hemos perdido, explorado de nuevo*, Alianza, Madrid 1987 [1965, 1971,1983].

³⁴ *Ibidem*, p.314.

Si volvemos a nuestros documentos, los testamentos de 1860, nos permiten entrar con mucho cuidado, y no siempre directamente, al mundo propiamente doméstico en términos de sus espacios, de sus haberes, de lo propio e individual. En otro trabajo, hemos relacionado los cambios producidos en la enumeración y tipos de bienes consignados en testamentos entre 1840 y 1860, en el mismo Valparaíso, con el desarrollo de la vida urbana y, por ende, con el cambio de las funciones urbanas. En ese caso, se trata fundamentalmente de un análisis relacionado con lo público o con los efectos que éste ámbito venía provocando en las realidades y también en las actitudes de las personas³⁵. En este análisis, reiteramos lo allí descrito y podemos desarrollar algunas precisiones. De los 61 testamentos trabajados, en 42 de ellos, independientemente del tipo de personas que los otorgaron, se hablaba de que al matrimonio, o durante la sociedad conyugal, se logró adquirir algún sitio, sitio y casa, o casa construida en terreno ajeno. Esto constituye la información básica, indudablemente, en la realidad, las diferencias a partir de las calidades de las personas eran muchas y variadas. Así lo podemos observar en el cuadro siguiente. Más de la mitad de los otorgantes declara poseer algún tipo de propiedad urbana, lo que no significa que otros no la hayan tenido. De hecho, se trata del bien inmueble máspreciado en una población definitivamente urbana.

Número de otorgantes	Tipo de propiedad	Especificaciones
1	2 sitios	
1	5 casas	
4	1 cuarto	1 de ellos, en terreno ajeno
4	2 casas	1 con otros 12 cuartos
4	3 casas	1 con otros 6 cuartos
6	1 sitio	1 con otros 12 cuartos 1 con 1 casa 1 con una casa y conventillo
14	1 casa	1 con otros 10 cuartos, en terreno ajeno. Otro con 1 conventillo.

En otro trabajo bastante más anterior, nos detuvimos a observar de qué manera, en la misma época, Valparaíso fue avanzando desde su estrecho plan hacia los cerros a través de las quebradas y nuevos caminos que se fueron abriendo a partir de senderos transitados naturalmente a través del tiempo y que permitieron a los nuevos habitantes ir configurando la ciudad³⁶. En todo caso, partiendo de aspectos de la vida privada, la construcción urbana, siendo originalmente iniciativa y esfuerzo individual, en su conjunto, representa una materialidad que igualmente termina siendo vida pública.

³⁵ Eduardo Cavieres, *Historia social e historia de la familia. Los afectos y los bienes. Las transiciones en Valparaíso, 1840-1860, Cuadernos de Historia*, Vol.24 (2.004), Universidad de Chile, Santiago 2005, en prensa.

³⁶ Ver, Eduardo Cavieres, *Urbanización y cambio social. Comerciantes y artesanos de Valparaíso en la segunda mitad del s. XIX*, En *Valparaíso 1536-1986*, Historia, Universidad Católica de Valparaíso, 1987, pp. 57-76.

Intentamos adentrarnos así en el ámbito propiamente privado, en la domesticidad de la vida familiar. Generalmente se estudian los afectos y, más específicamente, las relaciones amorosas entre los esposos, visualizando el cómo los sentimientos se exteriorizan y tanto hombre como mujer no temen expresar palabras que más que compañerismo significan testimonios de amor, de cariño, de reconocimiento hacia el otro. Esta situación, que no es completamente nueva en los registros de testamentos, sí podría suponerse que venía creciendo, aún cuando se necesitaría de estudios más seriados y completos para efectivamente poder comprobar tal afirmación. No obstante, de ser así, si los sentimientos se pueden exteriorizar y expresar públicamente, estaríamos observando el fenómeno opuesto a la privatización de la vida familiar. En este caso, los sentimientos también obedecerían a ciertas actitudes culturales que sociabilizarían parte de la vida privada de la pareja. En realidad, no se trata de lo uno ni de lo otro, sino más bien de un entrecruzamiento de historias individuales que no siempre reflejan efectivamente los comportamientos sociales.

En el primer caso, es decir, en la exteriorización de sentimientos amorosos hacia la pareja, encontramos también en los testamentos trabajados, varios ejemplos en que uno de los esposos se refiere al otro apreciando “el cariño que me ha profesado”, teniendo permanentes preocupaciones por su “recordado esposo”, significando especialmente que todo lo adquirido había sido gracias “al trabajo personal de ambos”, etc.³⁷. No obstante, igualmente, observamos problemas de des-amor y, más aún, de personas que no temen expresar sus desventuras:

Declaro que hace más de veinte años a que mi citada esposa sin motivo alguno justificable se separó de la vida maridal, y a pesar de las muchas diligencias que he practicado para que se arrepienta y vuelva al sendero de la virtud, ofreciéndole perdonarle sus extravíos y echar en olvido su conducta licenciosa, nada he podido conseguir, por lo que creo en mi conciencia que no tiene derecho ni acción alguna a los cortos bienes que poseo³⁸.

¿Se trata de situaciones efectivamente generalizables? Por cierto que no, pero tampoco es cuestión de restarles sentido. También encontramos este tipo de referencias en el siglo XVIII. ¿Menos? Posiblemente. Por ello, hablamos de la familia victoriana del siglo XIX. Cambio en las actitudes, cambio en las relaciones.

Pareciera más apropiado, y más interesante, para hablar de vida privada, retomar el tema de la domesticación de la vida familiar y el de los desarrollos de las solidaridades internas. En los grupos altos de la sociedad tradicional, en nuestro propio pasado colonial, encontramos más de una referencia a conceptos como el de honor familiar, el valor del apellido, la importancia de los elementos de unión de un linaje, etc., etc. Se pueden considerar perfectamente como parte de las estrategias de sobrevivencia social en la mantención del status y el poder. Para una sociedad más moderna, nos referimos mucho más hacia grupos sociales intermedios que conforman el grueso de la colectividad. A ellos

³⁷ Por ejemplo, A.N.V., Vol.124, 15.04.1860, fjs.1121-1122; 25.06.1860, fjs. 1231-1233; Vol. 125, 19.08.1860, fjs. 904-905v.

³⁸ A.N.V., Vol. 125, 05.06.1860, fjs. 407v-409.

nos referimos en este estudio. Esta es una introducción al problema. Falta mucho más, pero un par de ejemplos puede dar más de algún indicio.

Así como los problemas de conciencia comienzan a presentarse más asiduamente en los relatos concernientes a la vida familiar, incluso respecto a individuos catalogados sin grandes eufemismos como hijos naturales, independientemente de su reconocimiento como tal “pues no encuentro en mi conciencia que lo sea”, así también se expresan sentidos sentimientos de preocupación por la vida en familia que se ha tenido y el valor que ello ha tenido. Aquí se presentan unos tenues, pero muy importantes signos de la experiencia que significa considerar esa reciprocidad de la vida en común. El ejemplo que se señala a continuación posiblemente tenga más de alguna réplica en tiempos anteriores a 1860, pero difícilmente se encontrará tal número de conceptos reunidos en tan pocas líneas. Quizás sea un buen punto de partida para estudios de mayor profundidad. Una mujer, de 71 años, pronta al fin de su vida, señalaba que “durante mi soltería tuve una hija natural que aún existe y se llama Narcisa... El nacimiento de esta hija ha tenido y tiene conocimiento de mi esposo ya nombrado y su bondad ha tenido a bien de apreciarla, quererla y distinguirla como si fuera su verdadera hija”. Respecto a ello,

Ordeno a mi hija y heredera que si ésta, como es natural, sobrevive a mi esposo no pueda pedirle particiones mientras exista y por el cuidado lo cuidará y respetará como su único y verdadero padre, pues en ello no hará más que su deber pues me es constante el amor paternal que mi mencionado esposo le profesa³⁹.

Estas apelaciones confirman lo expresado por Shorter. Se trata de distinguir no sólo afectos entre esposos, sino indagar en los ambientes más propios del grupo familiar. Sin duda alguna, independientemente de la condición *de natural* de la hija, estas tres personas conformaban una familia, una familia con reciprocidades internas. Un verdadero estado mental más que de organizaciones de otra naturaleza.

Para la sociedad chilena de mediados del siglo XIX, con sociabilidades nuevas y con mayores espacios públicos, con un Estado en desarrollo y un liberalismo que comenzaba a triunfar, el ámbito de las relaciones familiares internas, con una cultura de familia bajo conceptos altruistas de lealtades entre sus miembros, comenzaba a desarrollar el tipo de familia que en el tiempo nos fue mayoritariamente conocida, pero al mismo tiempo, constituía uno de los ámbitos de la vida privada por excelencia. Posiblemente, se trata también de uno de los aspectos más queridos de una experiencia de vida de un mundo que hemos venido perdiendo, o que simplemente, ya hemos perdido...

³⁹ A.N.V., Vol. 125, 20.10.1860, fjs. 762v-765.